

EXPT.E.	ENTIDAD	CIF	CONCEDIDO	IMPORTE
20080026	REAL CLUB DE REGATAS DE SANTANDER	G-39.010.350	ORGANIZACIÓN EVENTOS VARIOS/ ESCUELA MUNICIPAL	3.250,00
20080067	P. REVILLA DE SANTANDER	G-39.280.565	PROGRAMA DEPORTIVO TEMPORADA	6.000,00
20080041				
20080042	S.C.R. AMIGOS DE LA MARUCA	G-39.050.828	PROGRAMA DEPORTIVO DE LA TEMPORADA/ ORGANIZACIÓN EVENTO	14.500,00
20080122	S.D. ATLETICO ALBERICIA	G-39.338.975	PROGRAMA LIGA NACIONAL FÚTBOL 2008	3.200,00
20080056	S.D.R. PEÑA OSCAR	G-39.010.376	PROGRAMA SECCIONES DE FÚTBOL 2008	3.500,00
20080154				
20080155				
20080156	SARDINERO H.C.	G-39.044.847	PROGRAMA DEPORTIVO/ ORGANIZACIÓN EVENTOS VARIOS	26.200,00
20080069	S.D. NUEVA MONTAÑA A.H.	G-39.229.828	COMPETICIONES OFICIALES FÚTBOL Y BALONMANO	6.000,00
20080089	SPORT PUBLIC S.L.	G-39.594.437	EL CRITERIUM 08- IV GRAN PREMIO CIUDAD DE SANTANDER	8.000,00

El gasto total de las subvenciones ordinarias concedidas que ascienden a la cuantía de 396.850,00 euros, (trescientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta euros) se financiaron con cargo a las partidas 05000 45200 48901/48902, de los presupuestos del Instituto Municipal de Deportes para el año 2008.

Santander, 17 de febrero de 2009.—El presidente del Consejo Rector, Luis Morante Sánchez.

09/2446

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo

Información pública sobre aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Regionales.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 18 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente las Normas Urbanísticas Regionales, sometiendo las mismas junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental al trámite de información pública durante el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 23.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Durante el citado plazo, quedan de manifiesto las Normas Urbanísticas Regionales y el documento ambiental en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sita en la calle Vargas, número 53, planta 8ª de Santander, al objeto de que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo igualmente ser consultados los citados documentos en la página web: <http://www.gobcantabria.es>.

Santander, 19 de febrero de 2009.—El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

09/2685

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública del proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la solicitud de autorización de explotación, para gravas, Préstamo PG1 y PG2, número 1.499/09 (Piélagos).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos (Boletín Oficial del Estado número 23, de 26 enero 2008), la Dirección General de Industria – Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, acuerda someter al trámite de información pública el siguiente procedimiento:

Identificación del procedimiento: Solicitud de la autorización de explotación, para gravas, denominada Préstamo PG1 y PG2, número 1.499/09, de 78.082 metros cuadrados, en el término municipal de Piélagos.

Peticionario: La Encina, UTE.

El proyecto pretendido está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto el grupo 2 (Industria extractiva) del anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008 citado.

El órgano competente para resolver el procedimiento y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas, es la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria.

Las personas interesadas y las Administraciones Públicas afectadas, podrán participar en este procedimiento, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la presente publicación.

El expediente del procedimiento que se somete a información pública se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria (Paseo Pereda, 31-1º Santander), de lunes a viernes (de 09:00 a 14:00 horas).

Santander, 11 de febrero de 2009.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

09/2648

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública del Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la solicitud de autorización de explotación, para calizas (para rellenos), Préstamo PC 1, número 1.501/09 (Castañeda).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos (Boletín Oficial del Estado número 23, de 26 enero 2008), la Dirección General de Industria – Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, acuerda someter al trámite de información pública el siguiente procedimiento:

Identificación del procedimiento: Solicitud de la autorización de explotación, para calizas (para rellenos), denominada préstamo PC 1, número 1501/09, de 16.700 metros cuadrados, en el término municipal de Castañeda.

Peticionario: La Encina, UTE.

El proyecto pretendido está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto el grupo 2 (Industria extractiva) del anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008 citado.